

REGLAMENTO DE A GRAN BIKEDADA 2025

- 1. REGULACIÓN GENERAL
- 2. FECHA, LUGAR, HORARIOS Y PRUEBA NO COMPETITIVA
- 3. RECORRIDOS
- 4. PARTICIPANTES Y TIPOS DE LICENCIAS
- 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DESCALIFICACIÓN
- 6. INSCRIPCIONES: PLAZOS DE INSCRIPCIÓN
- 7. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
- 8. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, CAMPAÑA UNISEX, DORSAL 0
- 9. MODOS DE INSCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE PAGO
- 10. DEVOLUCION DE CUOTAS
- 11. PUNTOS DE CONTROL ELECTRÓNICO
- 12. CATEGORÍAS Y PREMIOS
- 13. ENTREGA DE DORSALES
- 14. SEÑALIZACIÓN Y BALIZADO
- 15. AVITUALLAMIENTOS
- 16. SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD
- 17. SEGUROS, PRECAUCIÓN Y RESPONSABILIDAD
- 18. PUNTOS DE SERVICIOS DE SOCORRO
- 19. CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL
- 20. DERECHO DE IMAGEN
- 21. ACEPTACIÓN

1. <u>REGULACIÓN GENERAL</u>

- 1.1. A Gran Bikedada es un evento deportivo de bicicleta de montaña de carácter no competitivo, diseñado y promovido por Social Ciclismo Fan Manager (en adelante SCFM) con CIF: G27769397). Corresponde a esta entidad la responsabilidad última en cuestiones de organización y, por lo general, suele incluir otras actividades lúdico-deportivas en zona de meta.
- 1.2. SCFM es una asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 600207, en el Registro de Agentes para la Cooperación Exterior de la Xunta de Galicia Sección Otros Agentes nº 59 y Registro Nacional de la AECID como ONGD con el nº 3154. Esta asociación tiene entre sus fines la promoción del uso de la bicicleta, la promoción del deporte de la bicicleta y la divulgación de la historia del ciclismo de Galicia.
- 1.3. La prueba no es federada y se celebra entre Vigo y el entorno del Encoro das Eiras (Fornelos de Montes), con regreso a Vigo, pasando por los municipios de Redondela, Pazos de Borbén, Soutomaior y Ponte Caldelas, además de los mencionados de Vigo y Fornelos de Montes. La mayor parte del recorrido discurre a través de la vía de servicio denominada Senda da Auga y ofrece a los participantes las opciones de medio fondo, fondo, gran fondo y ultra fondo.
- 1.4. Todos los participantes, sin excepción, estarán cubiertos por el seguro de accidentes suscrito por la organización y sus coberturas se ajustan a lo estipulado en esta materia por el Real decreto 849/1993, de 4 de junio. A mayores, SCFM tiene suscrito un SEGURO de RC con la compañía Berkley España con PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nº: 2048063, admitido por la administración.
- 1.5. A Gran Bikedada se celebrará el domingo 09 de febrero de 2025, en su novena edición.
- 1.6. La prueba se organiza con fines benéficos de carácter deportivo y social, como son: promoción del ciclismo y su historia en Galicia y apoyo al proyecto humanitario Red Concordia, que la entidad organizadora gestiona para El Progreso (Guatemala).







- 1.7. El Club Ciclista Vigués (CCV), además de colaborador principal desde el inicio de la prueba en 2014, le presta cobertura a la misma ante aquellas instancias federativo-deportivas en que fuese menester.
- 1.8. También son colaboradores preferentes, con participación activa en las reuniones de preparación del evento: Club Ciclista Teis, y como otros colaboradores preferenciales están: Club Ciclista Spol, Club Ciclista Lamprea, Club Ciclista Rosal y Club Ciclista Coruxo. La filosofía del evento se sustenta en los postulados de cooperación que propugna Red Concordia.
- 1.9. La inscripción para participar en A Gran Bikedada es obligatoria.
- 1.10. El hecho de inscribirse supone que cada participante acepta las condiciones impuestas por la Organización en el presente Reglamento y que es conocedor/a del mismo. El incumplimiento parcial o total del Reglamento entrañará la exclusión de A Gran Bikedada.
- 1.11. Igualmente, por su inscripción, el/la participante confirma que acepta y se compromete a respetar la Ley del Deporte de Galicia, el presente reglamento, las directrices, consejos e indicaciones del personal de la Organización, de los Servicios de Seguridad, Médicos y de Primeros Auxilios y las normativas de Trafico vigentes; así como las normativas COVID en caso de que estuviesen vigentes, de algún modo, para este tipo de actividades.
- 1.12. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

2. FECHA, LUGAR, HORARIOS Y PRUEBA NO COMPETITIVA

- 2.1. La fecha de celebración de la prueba será el 09 de febrero de 2025, con salida y llegada en la ciudad de Vigo.
- 2.2. La salida está prevista a las 9:00 horas y la llegada de los participantes se realizará escalonadamente –según la distancia a la que se inscriban- en un horario previsto entre las 12:00 horas y las 17:00 horas.
- 2.3. La ubicación de la salida y llegada será aquella que proponga la organización y autoricen las autoridades pertinentes.
- 2.4. La prueba tendrá **carácter NO competitivo**. No obstante, se regirá por las directrices de las marchas de gran fondo y, para que cada participante pueda tener constancia oficial del tiempo empleado, se situará un punto de cronometraje de la salida y llegada en la Senda (término municipal de Redondela)
- 2.5. A mayores se establecerán otros puntos de cronometraje y control electrónico en aquellos lugares del recorrido que la organización considere más adecuados a los fines deportivos y de seguridad del evento.
- 2.6. El cierre de cronometraje se producirá 6:30 horas después del paso del último participante por el primer punto de cronometraje.
- 2.7. **Los participantes deberán ajustarse en todo momento a las normas de Tráfico** y muy especialmente en el tramo final, entre el punto de cronometraje y la meta.
- 2.8. En función de las condiciones meteorológicas, la organización se reserva el derecho a modificar el horario de salida, así como el itinerario, sin derecho a reclamación por parte de los participantes.

3. <u>RECORRIDOS</u>

- 3.1. La marcha ofrece tres modalidades de participación en función del recorrido:
- 3.1.1. **Medio Fondo**: 42,90 kilómetros. (desnivel positivo aproximado: 270 m.)
- 3.1.2. **Fondo**: 69,00 kilómetros. (desnivel positivo aproximado: 860 m.)
- 3.1.3. **Gran Fondo**: 98,90 kilómetros (desnivel positivo aproximado: 1,290 m.)
- 3.2. **Elección de distancia**. En el momento de la inscripción cada participante podrá optar por la distancia que estime más adecuada a su condición física. En caso de duda, es aconsejable optar por una superior, aunque luego haga otra más corta.
- 3.3. No se podrá cubrir una distancia superior si la elegida había sido otra más corta. **El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión de la prueba** y podrá acarrear el veto a participar en sucesivas ediciones.
- 3.4. Los participantes que lleguen a los puntos de corte con el control cerrado deberán tomar la ruta más corta, aunque se hayan inscrito a una superior.



Social Ciclismo Fan Manager



- El itinerario discurre en todos los casos por la Senda da Traída da Auga, que une Vigo con el Embalse das Eiras, en un 3.5. trayecto de ida y vuelta, con las excepciones de:
- Tramo entre Reboreda (Redondela) y A Ermida (Pazos de Borbén), en el que se interrumpe la Senda da Auga. a)
- b) Bucles donde se realiza el giro de regreso de las distancias de Fondo y Gran Fondo. En cada una de estas cabeceras, se producirá un desvió antes de volver a la Senda da Auga para evitar, en la medida de lo posible, el encuentro de frente entre participantes.
- La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en el recorrido, por necesidades organizativas, de 3.6. seguridad o en beneficio de los participantes, debiendo comunicárselo a estos antes de la salida o cuando sea posible, si la alteración se produce después de ese momento.
- 3.7. Todos los corredores deberán respetar el itinerario marcado por la organización.
- Cualquier participante que abandone la prueba se lo deberá comunicar a la organización lo antes posible o, en todo caso, 3.8. quitarse el dorsal.
- 3.9. El itinerario está abierto permanentemente al tráfico peatonal y de vehículos de muy diversos tipos -familiar, carga, agrícola...-, por lo que el/la participante tendrá que respetar en todo momento las normas de circulación y llevar su bicicleta con la debida precaución, con el fin de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en la suya propia.
- 3.10. Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

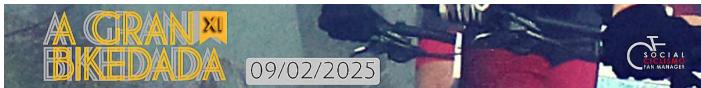
4. PARTICIPANTES Y TIPOS DE LICENCIAS

- Todos/as los/la participantes tendrán, como mínimo, una edad de: 4.1.
- 14 años cumplidos el día de la celebración de la prueba para participar en la distancia de MEDIO FONDO. (Menores de 18 años, consentimiento expreso paterno/materno o de su club deportivo, si están federados en ciclismo o triatlón)
- 15 años cumplidos el día de la celebración de la prueba para participar en la distancia de FONDO. (Menores de 18 años, consentimiento expreso paterno/materno o de su club deportivo, si están federados en ciclismo o triatlón)
- 18 años cumplidos el día de la celebración de la prueba para participar en la distancia de GRAN FONDO.
- El límite máximo de participantes será de 1.200 (mil doscientos).
- 4.2. Los participantes podrán ser FEDERADOS y NO FEDERADOS. Todos ellos sin excepción estarán cubiertos por el seguro de accidentes que la Organización contrate para la prueba, que será el único válido en caso de accidente.
- Los participantes FEDERADOS EN CICLISMO o TRIATLÓN y los SOCIOS DE CLUBES CICLISTAS DE GALICIA 4.3. abonarán exclusivamente la cuota correspondiente a la inscripción, que incluye seguro de accidentes. Estos últimos deberán mostrar un recibo original del pago anual de la cuota de socio correspondiente al año 2025 por un importe mínimo de 20,00 € y con el único concepto de "cuota anual de socio".
- 4.4. Los participantes inscritos en otras federaciones deportivas que no sean las mencionadas de CICLISMO o TRIATLÓN o que NO SEAN SOCIOS DE UN CLUB CICLISTA DE GALICIA, así como aquellos con carné de ciclista y los no federados deberán abonar un suplemento adicional, independientemente de la distancia para la que se inscriban (Gran Fondo, Fondo
- 4.4.1. Aquellos participantes que se hayan inscrito como federados en ciclismo o triatlón, si finalmente no pueden justificarlo, deberán abonar un suplemento de 10 € para poder participar en la prueba.
- 4.4.2. El seguro de accidentes que dé cobertura en la prueba a estos participantes federados en ciclismo y triatión no será el de sus respectivas licencias, sino el contratado expresamente por la Organización para el evento. Igual en el caso de todos los demás participantes.
- 4.5. Cierre de inscripción. La Organización dará por cerrada la inscripción, como último día, el 05 del 02 de 2025 a las 14:00 horas (es importante prestar atención a los distintos plazos de inscripción), o previamente por cuestiones de seguridad y/u operatividad organizativa o por haber alcanzado el cupo máximo establecido de 1200 participante.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DESCALIFICACIÓN



Tfno.: 673 367 523



- 5.1 Los/las participantes deberán cumplir las siguientes obligaciones:
- a) Usar el casco de manera obligatoria durante todo el desarrollo de la actividad.
- b) La bicicleta será preferiblemente la convencional, con tracción mecánica; aunque no se cierra la inscripción a los participantes con bicicleta eléctrica. Estos últimos, en todo caso, si bien tendrán información de los tiempos realizados NO participarán en las distinciones por méritos deportivos a que pudiese haber lugar.
- c) Retirar el dorsal en los plazos y puntos previstos por la Organización y llevarlo en lugar visible durante la prueba.
- d) SERÁ ABSOLUTAMENTE IMPRESCINDIBLE EL DORSAL para circular en el tramo comprendido entre la cabeza y el cierre de la marcha, y no podrá ser reemplazado por ninguna otra placa o distintivo.
- e) Respetar el código de circulación en todo el recorrido.
- f) Respetar las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia Organización.
- g) Pasar por el control de salida y por otros que se sitúen en el recorrido.
- h) No ensuciar o degradar la ruta a seguir arrojando desperdicios.
- i) No realizar comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento y, en particular, manifestar un comportamiento deportivo y respetuoso con los organizadores, colaboradores, jueces, público y resto de participantes.
- j) Aceptar y llevar a cabo las indicaciones que reciba por parte de los miembros habilitados por la Organización.
- k) El no cumplir el punto anterior puede suponer la descalificación y perder el derecho a participar en los avituallamientos y premios otorgados, ello con independencia de las eventuales sanciones administrativas que puedan imponer las autoridades competentes.
- I) En particular, los/las participantes que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán desprotegidos de cobertura jurídica, responsabilizándose personalmente y en exclusiva de los incidentes causados o sufridos en dichos tramos ajenos a la prueba.
- m) Se considerarán fuera de itinerario también los participantes que habiéndose inscrito para una distancia determinada, decidan hacer por su cuenta una mayor.

6. INSCRIPCIONES: PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

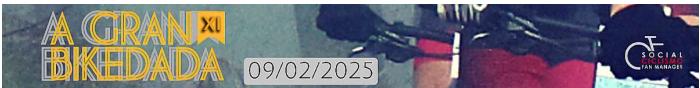
- 6.1 El pago de la cuota es requisito imprescindible para que la inscripción se considere efectiva.
- 6.2 La inscripción para participar A GRAN BIKEDADA es obligatoria y se podrá llevar a cabo en tres plazos o fases: PREFERENTE, GENERAL y SOLIDARIA, con cuotas de inscripción distintas:
- 6.2.1 FASE PREFERENTE(sólo para quienes hayan participado en alguna de las ediciones anteriores:25 septiembre (10:00 horas) 05 octubre 2024 (24:00 horas)
- 6.2.1.1 Esta fase se cerrará automáticamente en el momento de llegarse a las 300 inscripciones, si esto ocurriese antes del 05 de octubre.
- 6.2.2 FASE GENERAL: 30 noviembre 2024 25 enero 2025
- 6.2.3 FASE SOLIDARIA: 26 enero 2025 05 febrero 2025 (14:00 horas)
- 6.3 CIERRE DE INSCRIPCIÓN. La inscripción se considerará cerrada el 05 de febrero de 2025 a las 14:00 horas.
- 6.4 Estos plazos, en todo caso, podrán ser recortados por la organización por motivos de operatividad y/o seguridad o de llegarse al límite de 1200 participantes.

7 DERECHOS DE LA INSCRIPCIÓN

- 7.1 El importe de la inscripción da derecho a:
- 7.1.1 Tomar la salida en la prueba con las coberturas legales pertinentes, previo cumplimiento de los artículos 7.4: y 7.5 del reglamento.
- 7.1.2 Dorsal personalizado para los inscritos hasta el 01/02/2025 (para inscripciones realizadas del 02 al 05/02/2025 no se garantiza su personalización).







- 7.1.3 Chip para control electrónico de tiempos y paso, no retornable.
- 7.1.4 4 avituallamientos: 2 de ellos dobles, a la ida y al regreso, y el último en meta.
- 7.1.5 Hacer uso de todos los servicios establecidos por la Organización para los participantes, entre ellos:
- 7.1.5.1 Duchas, asistencia médico-sanitaria, servicios de ambulancias, asistencia mecánica (no incluye materiales), coche escoba, señalización del recorrido y zona en el área de lavado para bicicletas.
- 7.1.6 Participar en el sorteo de regalos establecidos por la Organización y que se irán dando a conocer según se acerque la fecha del evento.
- 7.1.7 Distinción RETO SUPERADO para cuantos/as crucen la línea de meta después de haber cubierto uno de los recorridos establecidos.
- 7.1.8 Quedar registrad@s como colaboradores en el proyecto humanitario Red Concordia, por el hecho de haber participado en la marcha y de haber pagado la inscripción.
- 7.1.9 Optar a los trofeos de Participante (hombre y mujer) de más lejos / Club o colectivo con más participantes y club con más participantes femeninas.

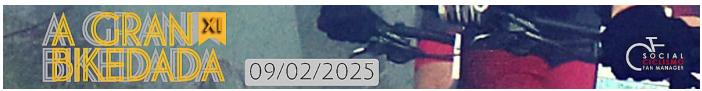
8 <u>CUOTA DE INSCRIPCIÓN, CAMPAÑA UNISEX, DORSAL 0 SOLIDARIO</u>

- 8.1 FASE PREFERENTE o PRIMER PLAZO (del 25 de septiembre al 05 de octubre de 2024 o antes de esa fecha si se llega a los 300 inscritos). Está reservada exclusivamente para participantes en alguna de las diez ediciones anteriores. Esta cuota tendrá un precio único para todas las distancias de 14,90 €, a la que se añadirá un suplemento adicional en el caso de participantes no federados en las modalidades de ciclismo o triatlón o que no sean socios reales de un club ciclista de Galicia (ver 4,3).
- 8.2 FASE ORDINARIA o SEGUNDO PLAZO (del 29/11/2023 hasta el 25/01/2024): Esta cuota de inscripción será de:
- 8.2.1 19,90 € (incluido chip no retornable) para todas las distancias.
- 8.2.2 En todos los casos, los participantes NO FEDERADOS EN LAS FEDERACIONES DE CICLISMO o TRIATLÓN o que no sean SOCIOS REALES DE CLUBES CICLISTAS DE GALICIA, CON CUOTA ANUAL ABONADA, deberán pagar una suma adicional de 4.00 €.
- 8.3 FASE SOLIDARIA o TERCER PLAZO (del 26/01/2025 hasta el 05/02/2025 a las 14:00 h.): Esta cuota de inscripción será de:
- 8.3.1 24,90 € (incluido chip no retornable) para todas las distancias.
- 8.3.2 En todos los casos, los participantes NO FEDERADOS EN LAS FEDERACIONES DE CICLISMO o TRIATLÓN o que no sean SOCIOS REALES DE CLUBES CICLISTAS DE GALICIA, CON CUOTA ANUAL ABONADA, deberán pagar una suma adicional de 4,00 €. NOTA. El/la participante que se inscriba entre los exentos del suplemento de 4,00 € injustificadamente, el suplemento se les incrementará a 10,00 €. Sin ese pago, su inscripción no se hará efectiva y no tendrá derecho a devolución de cuota.
- 8.4 CAMPAÑA UNIXES. Se mantiene la campaña UNIXES: por cada 4 participantes de un mismo club, si uno es mujer, se cobrarán solo 3 cuotas de inscripción.
- 8.5 DORSALES
- 8.5.1 El DORSAL es personal e intransferible.
- 8.5.2 OBLIGACIÓN DE RETIRAR EL DORSAL. A ningún efecto se considerará que están participando en la prueba aquellos/as inscritos, con la cuota abonada, que previamente a la salida no hayan retirado su dorsal en tiempo y forma. Es absolutamente obligatorio salir con dorsal para hacerse acreedor/a de los beneficios y derechos que otorga la inscripción, incluida la cobertura del seguro.
- 8.5.3 DORSAL 0 SOLIDARIO. Se establece para aquellas personas que no vayan a participar o para aquellos participantes que deseen colaborar con el programa social Red Concordia: "Mamá emprende y yo en la escuela Biciatlética", dirigido a El Progreso Guatemala. La aportación quedará registrada por SCFM.

9 MODOS DE INSCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE PAGO



Social Ciclismo Fan Manager



- 9.1 Las inscripciones en la Fase Preferente se realizarán exclusivamente por web. En las otras dos fases se establecerán dos canales diferentes:
- 9.1.1 Pago por WEB, a través de la plataforma online que se establezca para este fin.
- 9.1.2 Pago por BANCO. En este caso el procedimiento es el siguiente:
- 9.1.2.1 Se cubrirá el boletín de inscripción online que la organización pone a disposición de los participantes.
- 9.1.2.2 Se efectuará el pago de la cuota en la cuenta de Social Ciclismo Fan Manager en la entidad bancaria que a continuación se especifica:
- 9.1.2.2.1*Abanca, CCC: ES58 2080 5000 60 3040327099 Código BIC:* CAGLESMMXXX. IMPORTANTE.Para dar validez a la inscripción habrá que optar exclusivamente por una de las dos formas descritas; es decir, por web o por banco.

10 DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

- 10.1 Hasta el 29 noviembre 2024: Devolución de la cuota íntegra (atañe a los inscritos en la fase preferente).
- 10.2 Hasta el 25 de enero de 2025:
- 10.2.1 Opción de permuta con otro participante.
- 10.2.2 Opción de devolución con una deducción de 3,50 € por comisiones bancarias y gastos de gestión.
- 10.3 A partir del 26 de enero y hasta el 04 de febrero de 2025:
- 10.3.1 Permuta con otro participante, como única opción.
- 10.4 A partir del 05 de febrero (incluido) no hay opción de permuta ni de devolución de cuota.

11 PUNTOS DE CONTROL ELECTRÓNICO

- 11.1 En el recorrido está prevista la habilitación de varios puntos de control electrónico:
- 11.1.1 Inicial y final –coincidentes- en la Senda da Auga (Chapela Redondela) y otros a concretar.
- 11.1.2 Si algún participante no pasa por los controles propios de su distancia, quedará encuadrado en una distancia inferior.

12 CATEGORÍAS Y PREMIOS

- 12.1 A la hora de hacer distinciones de carácter deportivo, los participantes podrán ser clasificados por categorías de edades tanto a nivel masculino como femenino.
- 12.2 Los menores de 14 años no podrán realizar un recorrido mayor del medio fondo. Y los menores de 18 tampoco podrán cubrir una distancia superior a la de fondo.
- 12.3 A los participantes al final de la prueba se les dará a conocer el tiempo invertido en cubrir el tramo cronometrado vía web.
- 12.4 Cada participante que finalice el recorrido, recibirá la distinción: RETO SUPERADO.
- 12.5 Los mejores tiempos en los dos tramos cronometrados de monte, siempre que se realicen con bicicleta convencional (no eléctrica) recibirán unas distinciones específicas, que se entregará, del modo que designe la organización, en la zona de meta. Se podrán establecer distintas categorías por sexo y edad.
- 12.6 No se distinguirá con trofeos a los/las primeros/as participantes en cruzar la meta, ni que hayan empleado menos tiempo en las distancias de medio fondo, fondo y gran fondo.

13 <u>ENTREGA DE DORSALES</u>

- 13.1 La recogida de dorsales se efectuará en el lugar que establezca la Organización a través de la web (www.infantian.com y www.agranbikedada.com).
- Para recoger el dorsal es obligatorio presentar el DNI en el caso de los no federados. Los participantes federados en CICLISMO y TRIATLÓN O SOCIOS DE CLUBES DE GALICIA deberán acreditar su identidad y su afiliación.
- 13.3 Los participantes podrán retirar el dorsal de un compañero, previa autorización por escrito de este y cumpliendo con lo exigido en el punto anterior (12.2).

14 <u>SEÑALIZACIÓN Y BALIZADO</u>

14.1 El recorrido estará debidamente señalizado con indicadores de dirección y de confirmación.







15 AVITUALLAMIENTOS

15.1 Sin perjuicio de que los participantes deban llevar consigo algún alimento sólido y líquido, además de en meta, a lo largo del recorrido existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los siguientes puntos:

15.1.1 Medio fondo:

- 15.1.1.1 Os Valos (Km. 20): líquido y sólido.
- 15.1.1.2 META: líquido y sólido.
- 15.1.2 **Fondo**:
- 15.1.2.1 Os Valos (Km. 20), líquido y sólido.
- 15.1.2.2 Amoedo (Km. 37), líquido y sólido
- 15.1.2.3 Os Valos (Km. 47,5), líquido y sólido.
- 15.1.2.4 META: líquido y sólido.
- 15.1.3 **Gran Fondo**:
- 15.1.3.1 Os Valos (Km. 20), líquido y sólido.
- 15.1.3.2 Amoedo (Km. 37), líquido y sólido
- 15.1.3.3 Encoro das Eiras (Km. 49,5), líquido y sólido.
- 15.1.3.4 Amoedo (Km. 68), líquido y sólido.
- 15.1.3.5 Os Valos (Km. 77), líquido y sólido.
- 15.1.3.6 META: líquido y sólido.

16 <u>SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD</u>

- 16.1 La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias en desarrollo de la prueba a criterio propio o por indicaciones de las autoridades, atendiendo a la seguridad de los participantes y terceros, incluyendo la suspensión de la misma si las condiciones meteorológicas y/o sanitarias lo obligan, o si suceden otras causas de fuerza mayor ajenas a la organización.
- 16.2 En el caso de suspensión, la organización ofrecerá varias alternativas a los participantes, entre ellas la de reembolsar el pago de la inscripción, con la deducción de 3,50 € por comisiones bancarias de devolución y gastos de gestión. En este sentido y en lo concerniente al artículo 15.1, la organización no asumirá ninguna otra responsabilidad.

17 SEGUROS, PRECAUCIÓN Y RESPONSABILIDAD

- 17.1 La prueba y los participantes estarán cubiertos por los seguros de RC y accidentes suscritos por la Organización con las compañías que se determine, atendiendo siempre a las coberturas legales exigidas por ley. En el caso del seguro de accidentes, en concreto, deberá a justarse a lo que determina el **Real decreto 849/1993, de 4 de junio**. Son los únicos seguros válidos y aceptados (ver también artículos del 4.2 al 4.3 del presente reglamento).
- 17.2 Al ser una marcha, el carácter principal y los valores de la prueba son los de compañerismo y cooperación. Con lo cual los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.
- 17.3 Se deberán respetar en todo momento las normas de circulación.
- 17.4 Cada participante también tendrá la obligación de manejar la bicicleta con la debida precaución, para evitar daños en la propiedad ajena, en la del resto de participantes o en la de uno mismo.
- 17.5 La participación en la prueba se realiza bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.
- 17.6 Cada participante es responsable de su propia conducción, asumiendo los riesgos propios y situaciones, incluso frente a terceros, que pueda conllevar la participación en la marcha, tanto a nivel de esfuerzo físico como psíquico.
- 17.7 La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el/la participante, así como tampoco de los extravíos, averías o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia que puedan sufrir su bicicletas u otro equipamiento.





- 17.8 La participación en la marcha se realiza bajo la propia responsabilidad de cada participante, que asume los riesgos propios de la actividad.
- 17.9 El/la participante con su inscripción voluntaria manifiesta, implícitamente, encontrarse físicamente apto para participar en la prueba.

18 PUNTOS DE SERVICIO DE SOCORRO

- 18.1 La organización dispondrá de servicios de atención médica en puntos estratégicos del recorrido, además de otros móviles, que prestarán atención de primeros auxilios a aquellos deportistas que pudiesen necesitarlos.
- 18.2 La prueba dispondrá de los servicios de ambulancia (tres al menos) para curas *in situ* o traslado a un centro hospitalario del accidentado.

19 CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- 19.1 La actividad se desarrolla por zonas de especial interés ambiental, por lo que será obligación de todos preservar el entorno, evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas habilitadas para tal función.
- 19.2 Será motivo de descalificación el incumplimiento por parte de los deportistas de esta norma de convivencia elemental.
- 19.3 En la zona de avituallamiento se habilitaran recipientes de basura para los participantes que paren y zonas especiales para que los que decidan no parar, puedan tirar los desperdicios.
- 19.4 Todo participante que no respete las zonas de depósito de basura será descalificado automáticamente de la prueba.

20 DERECHO DE IMAGEN

20.1 La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza a la Organización a la grabación total o parcial de su participación en la Marcha, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la Organización considere oportuno ejecutar (dentro de sus fines benéficos), sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

21 ACEPTACIÓN

21.1 Todos los/las participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento. En caso de dudas interpretativas o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, habrán de atenderse las directrices de la organización, encaminadas a preservar la seguridad de cuantos intervienen en el evento y el mejor disfrute del mismo, por participantes y público, en general.



